



Magnífic Ajuntament de Borriana

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter **ordinario el día 28 de julio de 2022**, adoptó entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

8.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE 3/2022 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXP. 8326/2022)

Sometida la ratificación a la correspondiente votación, los diecinueve miembros presentes le prestan unánime aprobación. Consecuentemente, se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Por la Secretaria se da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Cuentas, del siguiente tenor literal:

“Vista la necesidad de tramitación del Expediente de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2022 vigente, según se justifica a continuación y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Concretamente se suplementan aplicaciones presupuestarias para nuevos gastos que puedan surgir hasta final de ejercicio, por el incremento de precios de algunos servicios o productos. Y también en el caso de actos falleros, por la duplicidad de eventos en un solo ejercicio, derivados del cambio de fechas por diversos motivos.

El suplemento de gastos se financia con remanentes de tesorería para gastos generales del ejercicio anterior.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, y conforme a lo establecido en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 37 del R.D. 500/1990, visto el dictamen favorable por mayoría de la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Cuentas, el Ayuntamiento Pleno **ACUERDA**:

PRIMERO.- Aprobar el Expediente 3-2022 de Modificación de Créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, en el Presupuesto Municipal del Ejercicio 2022, según el desglose que se relaciona:

GASTOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(+)- €
	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS		
01.338.22699028	GASTOS DIVERSOS JUNTA FALLERA		30.000,00 €
01.171.22700002	CONTRATO JARDINERIA		25.000,00 €
01.334.22609002	GASTOS DIVERSOS ACTIVIDADES CULTURALES		25.000,00 €
N.01.150.68100006	CUOTAS URBANIZACIÓN GOLF SANT GREGORI	2020-031	400.000,00 €
01.151.22799008	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS		180.000,00 €
01.1532.21000000	MANTENIMIENTO Y CONS. VÍA PÚBLICA		60.000,00 €
	suma		720.000,00 €

INGRESOS-AUMENTO

código	aplicación	Proyecto	modificac(-) €
87000000	REMANENTE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		720.000,00 €
	suma		720.000,00 €





Magnífic Ajuntament de Borriana

SEGUNDO.- Procédase a su publicación, en los términos señalados en el art.169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20 del R.D.500/1990.”

Con relación al fondo del asunto, se producen las siguientes intervenciones: Sra. Rius (dos), Sr. Fuster (dos), Sr. Canós (una), y Sra. Sanchis (una).

[En este momento abandona el Salón de sesiones el Sr. Canós]

Sometido el asunto a la correspondiente votación, da el siguiente resultado: Votos a favor, ONCE (10 del PSOE, y 1 de Compromís). Votos en contra, DOS (1 de VOX, y 1 de Concejal no adscrita). Abstenciones, CINCO (5 del PP). Consecuentemente se declara el asunto **aprobado por mayoría**.

El presente acuerdo queda a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta que la contiene, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Sírvase firmar el duplicado de la presente notificación para constancia en el expediente de su razón.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

DESPACHO (101)
GASTOS
INTERVENCIÓN

